



I. Municipalidad de Lota  
Dirección de Control

COPIA

Ord. N° 153.-

Ant. : Art. 29° y 81° Ley N° 18.695.

Mat. : Envía Informe Estado de Avance Programático Presupuestario, Primer Trimestre año 2018.

Lota, 31 de Mayo de 2018 -

DE : Directora de Control  
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Alcalde I. Municipalidad de Lota  
Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela

Tengo a bien remitir a Ud. Informe Estado de Avance Programático Presupuestario Primer Trimestre año 2018, preparado por el Profesional Sr. Angelo Conejeros Riveras y aprobado por esta Dirección.

Asimismo, se reitera a Ud. la necesidad de que las Unidades involucradas en el presente informe corrijan las observaciones detectadas e informen de las medidas correctivas en un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha del presente Ordinario. De igual modo se hace presente a Ud. que a la fecha no se han recepcionado de parte de éstas, las medidas adoptadas frente a las diversas observaciones que se han señalado en informes anteriores, no teniéndose conocimiento de las correcciones que al efecto han debido realizar de acuerdo a la Normativa Contable vigente.

Por último, cabe señalar a Ud. que en virtud de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 y si en el plazo indicado anteriormente no se informa a esta Dirección de Control de lo obrado, podrá ésta remitir **copia del informe a la Contraloría Regional**, para conocimiento y fines que estime pertinente el Organismo fiscalizador.

Sin otro particular, y en espera que se arbitren medidas concretas, le saluda a Ud.



**Distribución:**

- Alcalde.
- C.c. Concejo Municipal.(6)
- C.c. Secretario Municipal.
- C.c. Administración y Finanzas.
- C.c. Departamento de Educación.
- C.c. Departamento de Salud.
- C.I. Encargado de la Transparencia (informe enviado por correo electrónico).
- Archivo.(2)

RVL/ACR/mas

## INFORME TRIMESTRAL

REVISADO POR : ROSA VALENZUELA LOPEZ  
DIRECTORA DE CONTROL

PREPARADO POR : ANGELO CONEJEROS RIVERAS  
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.

NATURALEZA DEL INFORME : CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES  
ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29° Y  
81° DE LA LEY N° 18.695 "ORGANICA  
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES".

MATERIA : INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL  
EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUES-  
TARIO, PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018.

-MAYO DE 2018-



**INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.**

*En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 29° y 81° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Dirección de Control cumple con elaborar y enviar al Concejo Municipal el informe trimestral acumulado al 31 de Marzo de 2018, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario tratándose aquí las siguientes materias:*

- I. *Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, tanto de de los ingresos y gastos del municipio, desagregado a nivel Municipal, Educación y Salud.*
- II. *Estado de cumplimiento del pago por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, trabajadores adscrito a los programas de empleo y del personal que se desempeñen en los servicios traspasados de Educación y Salud Municipal.*
- III. *Estado de aporte que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
- IV. *Estado de cumplimiento del Perfeccionamiento Docente.*
- V. *Estado de los pasivos contingentes.*

**I. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO:**

*El presente informe tiene como objeto evaluar el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, basado en balances de ejecución presupuestaria, remitidos por las áreas de finanzas de cada sector (Municipal, Educación y Salud), para ello se procede a analizar la situación presupuestaria acumulada por las distintas Unidades, correspondiente al periodo antes indicado, esto es al 31 de Marzo del año 2018.*



## 1.- SECTOR MUNICIPAL

Para el presente año, el presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2018, por la suma de M\$ 7.714.700.- respectivamente. En relación a lo anterior corresponde manifestar que los decretos aprobatorios de presupuestos deben emitirse **antes que se inicie el correspondiente ejercicio presupuestario**, pues de lo contrario todas las operaciones financieras-presupuestarias realizadas durante el periodo en que no se encuentra vigente oficialmente el presupuesto, tienen el carácter de ilegales, por tanto el presupuesto del año debe necesariamente quedar aprobado y decretado en el año anterior o en su defecto el 01 de enero del año que corresponda.

### a) Ingresos.

El total ingresos percibidos por el sector municipal al término del primer trimestre del periodo 2018, alcanzó un monto de M\$ 3.202.143, sin incluir el Saldo Inicial de Caja, con un avance del 18,78% en comparación al presupuesto municipal vigente (M\$ 17.051.167.-). A continuación se muestra la participación por subtítulo del total de ingresos percibidos.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario M\$	Ingresos Por Percibir M\$	% Avance
03		CXC TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES	1.420.100	1.420.100	568.508	851.592	22.171	40,04
	01	Patente y Tasas por Derecho	780.500	780.500	297.554	482.946	22.320	38,12
	02	Permisos y Licencias	553.300	553.300	262.426	290.874	-149	47,43
	03	Participación en Impto. Territorial	76.300	76.300	1.152	75.148	0	01,51
	99	Otros Tributos	10.000	10.000	7.377	2.623	0	73,77
05		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.300	674.404	63.899	610.505	0	09,47
06		CXC RENTA DE LA PROPIEDAD	167.900	167.900	35.602	132.298	0	21,20
08		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.878.700	5.905.402	1.086.420	4.818.982	0	18,40
10		CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
12		CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	26.000	26.000	5.460	20.540	74.965	21,00
13		CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	700	4.306.683	1.442.254	2.864.429	0	33,49
15		SALDO INICIAL DE CAJA	100.000	4.550.678	0	4.550.678	0	—
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.714.700</b>	<b>17.051.167</b>	<b>3.202.143</b>	<b>13.849.024</b>	<b>97.136</b>	<b>18,78</b>

Fuente: Ord. N° 05 del 16-04-2018, Jefe de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Primer Trimestre de 2018"



Del análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

El Subtítulo 03 "CXC Tributos sobre uso de Bienes", al término del primer trimestre obtuvo un avance del 40,04% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de \$ 568.508.-, reflejado principalmente por un 52% por recaudación de Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Feria y un 46% en Permisos de Circulación, Licencias de Conducir.

En relación al Subtítulo 05 "CXC Transferencias Corrientes", presentó un avance del 09,47% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 63.899.-, monto compuesto por ingresos correspondientes a Asistencia Técnica PRIBE y Compensación Predios Exentos.

Respecto del Subtítulo 06 "CXC Renta de Propiedad", presentó un avance del 21,20% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se han percibido un monto de M\$ 35.602.-, correspondiente a intereses pagado por el Banco Estado por concepto de los saldos monetarios disponibles mantenidos en todas las cuentas corrientes de la Municipalidad, según Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Banco del Estado, aprobado a través de decreto alcaldicio N° 1.089 del 03-06-2016. Estos fondos deberían ser destinados al financiamiento de actividades artísticas, culturales y recreativas, según acuerdo del Concejo de fecha 07-04-2015.

El Subtítulo 08 "CXC Otros Ingresos Corrientes", al término del primer trimestre de 2018, presentó un avance del 18,40% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se han percibido un monto de M\$ 1.086.420.-, de los cuales un 96% está dado esencialmente por el ítem 08.03 "Participación del Fondo Común Municipal" una de las mayores fuentes de ingreso de la Comuna.



Respecto del **Subtítulo 12 "CXC Recuperación de Prestamos"** alcanzó un 21,00% sobre lo presupuestado. Asimismo se observa que a la fecha del presente informe aun no se han efectuado los ajustes respecto de la estimación inicial del ítem 12-10 "Ingresos por percibir".

Teniendo lo siguiente:

Monto Presupuestado	M\$ 26.000.-
Monto real al 31/12/ 2017 (según balance)	<u>M\$ 80.552.-</u>
Se debe adicionar al presupuesto vigente	<b>M\$ 54.552.-</b>

De lo contrario se deberá efectuar una revisión a los registros de morosidad para acreditar su efectividad, información solicitada al Director de Administración y Finanzas por esta Dirección de Control a través de Ord. N° 136 del 15-05-2018.

En tanto el **Subtítulo 13 "CXC Transferencias para Gastos de Capital"**, muestra un avance del 33,49%, percibiendo al termino del trimestre, un monto M\$ 1.442.254.- reflejado principalmente por el ítem 13.03 "De Otras Entidades Públicas", transferencias que provienen del Sector Público como por ejemplo los ingresos pertenecientes de la SUBDERE, cuyos aportes tienen finalidad específica, están destinados a financiar los Proyectos de Inversión. Cabe señalar que los referidos fondos, si bien están ingresados en el presupuesto, sin embargo son administrados en una cuenta corriente diferente (Fondos PMU-E).

El **Subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja"**, se presentó una estimación por un monto de M\$ 100.000.-, sin embargo durante el presente trimestre se han efectuado los ajustes de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presento el municipio al inicio del ejercicio presupuestario, incorporando al presupuesto un monto de \$4.450.678 -, quedando un saldo al término del trimestre de M\$ 4.550.678.-.



A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el primer trimestre año 2018 que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 9.336.467 =

### Modificaciones Presupuestarias Municipal Primer Trimestre año 2018

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
180	23/01/2018	132.000	-----	132.000	-----
181	23/01/2018	480.566	-----	480.566	-----
182	23/01/2018	1.600	-----	1.600	-----
183	23/01/2018	4.500	-----	4.500	-----
184	23/01/2018	871.711	-----	871.711	-----
185	23/01/2018	3.471.887	-----	3.471.887	-----
186	23/01/2018	929.822	-----	929.822	-----
187	23/01/2018	961.836	-----	961.836	-----
189	24/01/2018	-----	-----	67.000	67.000
239	31/01/2018	2.426.125	-----	2.426.125	-----
275	07/02/2018	1.400	-----	1.400	-----
276	07/02/2018	13.000	-----	13.000	-----
277	07/02/2018	650	-----	650	-----
278	07/02/2018	-----	-----	1.400	1.400
279	07/02/2018	-----	-----	1.000	1.000
283	07/02/2018	-----	-----	2.400	2.400
284	07/02/2018	-----	-----	1.044	1.044
291	08/02/2018	-----	-----	3.000	3.000
300	09/02/2018	-----	-----	250	250
424	22/02/2018	-----	-----	2.000	2.000
487	05/03/2018	6.500	-----	12.000	5.500
488	05/03/2018	20.202	-----	20.202	-----
491	06/03/2018	-----	-----	9.608	9.608
613	21/03/2018	6.100	-----	6.100	-----
623	21/03/2018	8.568	-----	13.498	4.930
<b>TOTALES</b>		<b>9.336.467</b>	<b>-----</b>	<b>9.434.599</b>	<b>98.132</b>

Fuente: Departamento de Finanzas, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Primer Trimestre año 2018.



### **Ingreso por Percibir**

Los ingresos que faltan por percibir (ingresos devengados y no percibidos) al término del primer trimestre del año 2018, alcanzó un monto de M\$ 97.136.-, contenido en los siguientes Subtítulos:

03	CxC Tributos sobre uso de bienes (Patentes, Derechos de Aseo y Feria)	M\$ 22.171.-
12	CxC Recuperación de Prestamos (Ingresos por percibir años anteriores)	<u>M\$ 74.965.-</u>
	<b>Total</b>	<b>M\$ 97.136.-</b>

Se reitera en adoptar las instancias de cobranzas sobre la materia, como así también evaluar la efectividad de la morosidad, a fin de realizar los ajustes que correspondan, sobre todo en los ingresos por percibir de años anteriores.

### **b) Gastos.**

En relación a los gastos obligados al término del primer trimestre de 2018, alcanzó a la suma de M\$ 4.326.218.-, lo que representa un avance del 25,37%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 17.051.167 -). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.



SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial MS	Ppto. Vigente MS	Ppto. Obligado MS	Ppto. Devengado MS	Deuda Exigible MS	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.014.900	3.031.669	659.691	643.008	3.662	21,76
	01	Personal de Planta	2.142.500	2.151.500	421.334	411.285	0	19,58
	02	Personal a Contrata	762.400	762.400	177.376	174.165	0	23,27
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	47.600	54.169	44.860	44.860	2.074	82,81
	04	Otros Gastos en Personal	62.400	63.600	16.120	12.697	1.588	25,35
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.154.100	3.126.290	863.729	756.526	385.056	27,63
	01	Alimentos y Bebidas	7.900	12.215	4.246	910	106	34,76
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	30.000	41.864	14.145	6.641	40	33,79
	03	Combustibles y Lubricantes	50.000	57.520	11.747	11.147	0	20,42
	04	Materiales de Uso o Consumo	241.200	288.165	81.423	50.598	2.054	28,26
	05	Servicios Básicos	627.700	629.211	139.646	130.337	91	22,19
	06	Mantenimiento y Reparaciones	18.900	21.905	13.235	569	0	60,42
	07	Publicidad y Difusión	20.700	28.668	6.818	2.014	0	23,78
	08	Servicios Generales	2.054.100	1.911.737	553.844	532.472	378.055	28,97
	09	Arrendos	36.000	44.111	11.033	6.725	827	25,01
	10	Servicios Financieros y de Seguros	18.600	18.857	380	0	0	02,02
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	26.000	41.469	15.785	4.850	1.426	38,06
	12	Otros Glos. En BB y SS de Consumo	23.000	30.568	11.428	10.260	2.457	37,39
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000	1.000	0	0	0	0
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	996.800	1.108.369	586.837	575.328	1.612	52,95
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500	3.622	371	250	0	10,24
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.400	239.646	53.385	16.163	2.892	22,28
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	324.000	8.317.957	1.737.829	1.547.625	429.360	20,89
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	351.572	424.376	347.173	14.430	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	100.000	871.042	0	0	0	—
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.714.700</b>	<b>17.051.167</b>	<b>4.326.218</b>	<b>3.886.073</b>	<b>837.012</b>	<b>25,37</b>

Fuente: Ord. N° 05 del 16-04-2018, Jefe de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos al Primer Trimestre de 2018"

Del análisis del balance presupuestario de gastos se deduce que:

El Subtítulo 21 "CXP Gastos en Personal", obtuvo durante el primer trimestre un avance del 21,76% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de MS 659.691, representado principalmente por un 64% correspondiente a gastos en Personal de Planta, un 27% en gastos Personal a Contrata (plazo fijo), y un 7% a Otras Remuneraciones (Honorarios, Código del trabajo, Suplencias, Salvavidas, Alumnos en Práctica).



En relación al **Subtítulo 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo"**, al término del primer trimestre de 2018, presentó un avance del 27,63% en relación al presupuesto vigente, y que ha dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 863.729.-, representado principalmente por el ítem 08 "Servicios Generales" con un 64% y por el ítem 05 "Servicios Básicos" (consumo de luz, agua, teléfono) con un 16%.

El **Subtítulo 24 "CXP Transferencias Corrientes"**, presenta un avance del 52,95% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 586.837.-, representado principalmente por las transferencias que la municipalidad efectúa al Departamento de Salud Municipal (M\$ 276.200.-), y al Departamento de Educación Municipal (M\$ 258.732.-).

En relación al **Subtítulo 29 "CXP Adquisiciones de Activos No Financieros"**, alcanzó un avance del 22,28% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 53.385.-, correspondiente a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (Mobiliarios, Equipos, Programas y Soportes Informáticos).

El **Subtítulo 31 "CXP Iniciativas de Inversión"** (M\$ 1.737.829.-), con un avance del 20,89% en relación al presupuesto vigente, monto que esta dado esencialmente por el ítem 31.02 "Proyectos" fondos destinados a los gastos de inversión que realiza la municipalidad, como por ejemplo los Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento (PMU-E), subprograma Emergencia. Asimismo se señala, al igual que los ingresos, estos fondos si bien están dentro del presupuesto, sin embargo son administrados en una cuenta corriente diferente (Fondos PMU-E).

Se observa déficit en el **Subtítulo 34 "CXP Servicio de la Deuda"**, situación que deberá ser corregida e informada a esta Dirección de Control.



### **Deuda Exigible al Primer Trimestre del año 2018**

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del primer trimestre año 2018, alcanzó un monto de M\$ 837.012.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por la municipalidad, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto (M\$)</u>
21	CXP Gasto en Personal	3.662
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	385.056
24	CXP Transferencias Corrientes	1.612
29	CXP Adquisición Activos No Financieros	2.892
31	CXP Iniciativas de Inversión	429.360
34	CXP Servicio de la Deuda	14.430
	<b>Total</b>	<b>837.012</b>

### **Conciliaciones Bancarias.**

Se recepciona Ord. N° 83 del 17 de Abril de 2018 del Tesorero Municipal, Don Alejandro Flores Yamprietti, donde se envían Conciliaciones Bancarias de las distintas cuentas corrientes que posee la Municipalidad, últimas enviadas al mes Marzo de 2018, observando que aun se efectúan conciliaciones bancarias de forma manual como son las de "Fondos Administración", "Pro-Empleo", "Chile Barrio", "PMU-E" y "Municipales Dos", sin perjuicio que existe un software para ello, que provee la Empresa Cas Chiles. Asimismo se observan conciliaciones bancarias con movimientos no registrados por el banco registrados por esta Municipalidad, y Viceversa, que deberán ser regularizadas. A continuación se muestran los saldos contables y bancarios de las distintas corrientes:



<b>Fondos</b>	<b>N° de Cta. Cte.</b>	<b>Saldo Libro Banco Contable (\$)</b>	<b>Saldo Cartola Bancaria (\$)</b>	<b>Obs.</b>
Nacional de Desarrollo Regional	54509022022	7.611.848	7.611.853	Diferencia \$ 5 - en cheques de menos registradas por el banco
Servicio Nacional de Menores (O.P.D.)	54509023991	6.113.426	6.113.426	Sin Observaciones.
Administración	54509024009	641.249.205	648.657.720	Regularizar movimientos no registrado por el banco, registrado por la Municipalidad y Viceversa.
Pro-Empleo	54509024017	88.977.937	273.367.131	Sin Observaciones.
Chile Barrio	54509024025	831.919.842	831.919.842	Sin Observaciones.
Mideplan	54509000053	80.286.196	80.286.196	Sin Observaciones.
Presidente de la República	54509023894	24.256.547	24.256.547	Sin Observaciones.
P.M.U.	54509023924	1.528.613.078	1.529.210.295	Sin Observaciones.
Subdere	54509000011	326.630.095	326.630.095	Sin Observaciones.
Municipales Dos	54509000037	3.122.792.750	3.356.982.330	Regularizar movimientos no registrado por el banco, registrado por la Municipalidad y Viceversa.
Remesas por Enterar	54509000142	140.939.763	134.196.519	Diferencia \$2.- en depósitos de menos registradas por el banco
Programa Revit. De Barrios e Inf. Emb.	54509000207	1.444.533.484	1.444.533.484	Sin Observaciones.
<b>TOTALES</b>		<b>8.243.924.171</b>	<b>8.663.765.438</b>	



## Marco Presupuestario Gastos en Personal

a) Cabe señalar que se cuenta con la información referida a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.883, modificado por el artículo 5 de la Ley 20.922, el **gasto anual en personal no podrá exceder del 42%** de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Aplicado dicho procedimiento se establece que:

Ingresos Estimados del año 2018	M\$	7.468.645.-
42% que procede destinar a sueldos	M\$	3.136.831.-
Gasto anual fijado por la Municipalidad para sueldos año 2018	M\$	3.014.900.-
Porcentaje destinado a sueldos del Personal		<b>40%</b>

b) Asimismo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 18.883, modificado por el artículo 5 de la Ley 20.922, los **Cargos a Contrata**, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, determinándose para el año 2018, lo siguiente:

40% máximo sobre remuneraciones personal planta (M\$ 2.142.500.-)	M\$	857.000.-
Gasto fijado por la Municipalidad para personal a Contrata	M\$	762.400.-
Porcentaje destinado a este tipo de gasto		<b>36%</b>

c) A su vez, las sumas que esta Municipalidad puede destinar anualmente al pago de **Honorarios**, no pueden exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 19.280, y cuyo resultado da lo siguiente:

10% máximo sobre remuneraciones personal de planta (M\$ 2.142.500.-)	M\$	214.250.-
Gasto anual fijado para contratos a Honorarios	M\$	16.400.-
Porcentaje destinado a este tipo de gasto		<b>0,7%</b>

Ahora bien, el bajo porcentaje destinado a este gasto, obedece que a contar de septiembre de 2016, se determinó traspasar al personal que se encontraba a Honorarios a Contrata, debido a observaciones de Contraloría respecto de que estos cumplían cometidos permanentes, asimismo debido a demandas laborales respecto de este tipo de Contrato.



**Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera de la Municipalidad al  
Primer Trimestre año 2018**

1) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 3.202.143.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 4.550.678.-
(-)Gastos Obligados	<u>M\$ 4.326.218.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).
<b>Saldo Presupuestario</b>	<b>M\$ 3.426.603.- (SUPERAVIT)</b>

2) (+)Ingresos Percibidos	MS 3.202.143.-
(+)Saldo Inicial de Caja	MS 4.550.678.-
(-)Gastos Devengados	<u>M\$ 3.886.073.-</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo)
<b>Saldo Contable</b>	<b>M\$ 3.866.748.- (SUPERAVIT)</b>

3) (+)Ingresos Percibidos	MS 3.202.143.-
(+)Saldo Inicial de Caja	MS 4.550.678.-
*(-)Gastos Efectivos	<u>M\$ 3.049.061.-</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque).
<b>Saldo Financiero</b>	<b>M\$ 4.703.760.- (SUPERAVIT)</b>

(\*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible

A modo de conclusión, se puede señalar que, si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permite demostrar una situación presupuestaria totalmente financiada al término del primer trimestre año 2018, sin embargo este Superávit, nuevamente se vio influenciados por el "Saldo Inicial de Caja", que corresponden a las disponibilidades netas en cuenta corriente. Al dejar fuera del análisis dicho saldo, los ingresos percibidos alcanzaron un 18,78%, en relación al presupuesto vigente y los gastos obligados por el sector municipal, en el mismo periodo, muestran un avance del 25,37%. Asimismo se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas, en conformidad con los dictámenes de Contraloría N° 38785 de 2008 y N° 80179 de 2010.

Asimismo es preciso señalar que para un mejor estudio sobre la **disponibilidad exclusiva de los fondos municipales**, se requiere deducir del presente análisis los fondos con finalidad específica destinados a los programas de mejoramiento urbano (PMU-E), y Programas de Revitalización (PRIBE), fondos que si bien se encuentran ingresados al presupuesto municipal, sin embargo estos son administrados en otra cuenta corriente.



## 2.- DEPARTAMENTO EDUCACION

Para el presente año, el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Ingresos y Gastos se aprobó por **Decreto DEM N° 69 de fecha 15 de Enero de 2018**, por la suma de M\$ 13.151.410 - respectivamente En relación a lo anterior corresponde manifestar que los decretos aprobatorios de presupuestos deben emitirse **antes que se inicie el correspondiente ejercicio presupuestario**, pues de lo contrario todas las operaciones financieras-presupuestarias realizadas durante el periodo en que no se encuentra vigente oficialmente el presupuesto, tienen el carácter de ilegales, por tanto el presupuesto del año debe necesariamente quedar aprobado y decretado en el año anterior o en su defecto el 01 de enero del año que corresponda.

### a) Ingresos.

Los ingresos percibidos por el Departamento de Educación al primer trimestre del 2018, alcanzó un monto de M\$ 2.466.697, con un avance del 18,73% respecto al presupuesto vigente (M\$ 13.171.611.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial MS	Ppto. Vigente MS	Ingresos Percibidos MS	Saldo Pptario. MS	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.418.600	12.438.801	2.262.651	10.176.150	18,19
	01		Del Sector Privado	0	0	0	0	---
	03		De Otras Entidades Publicas	12.418.600	12.438.801	2.262.651	10.176.150	18,19
		003	De la Subsecretaria de Educac.	11.863.600	11.863.600	1.907.620	9.955.980	16,08
		004	De la Junta Nacional de Jardines	0	0	96.299	-96.299	Superávit
		006	Del Servicio de Salud	---	---	---	---	---
		099	De Otras Entidades Publicas	295.000	295.000	0	208.000	0
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	260.000	280.201	258.732	21.469	92,34
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	0	0	597	-597	Superávit
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	732.810	732.810	203.449	529.361	27,76
	01		Recup. y Reembolso Licencias Medicas	613.731	613.731	201.572	412.159	32,84
	99		Otros	119.079	119.079	1.877	117.202	01,58
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	---
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.151.410</b>	<b>13.171.611</b>	<b>2.466.697</b>	<b>10.704.914</b>	<b>18,73</b>

Fuente: Ord. N° 108 del 20-04-2018, Jefe DEM "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Primer Trimestre de 2018"



Del análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

El Subtitulo 05 "CXC Transferencias Corrientes", obtuvo durante el primer trimestre un avance del 18,19% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$2.262.651.-, uno de los mayores ingresos del DEM, compuesto por los siguientes fondos:

Subvención Fiscal Mensual	M\$ 802.986.-
Subvención para Educación Especial	M\$ 305.322.-
Subvención Escolar Preferencial	M\$ 329.715.-
Otros Aportes de Subvención	M\$ 469.597.-
Convenios Educación Pre básica	M\$ 96.299 -
Aportes Municipalidad	<u>M\$ 258.732 -</u>
<b>TOTAL</b>	<b>M\$2.262.651.-</b>

Asimismo, se observa la existencia de saldos negativos productos de mayores ingresos, los cuales deberán corregirse en el siguiente trimestre, hecho que se ha reiterado en trimestres anteriores, sin que se adopten las medidas correctivas.

Cabe señalar que en el periodo analizado se observa solo una Modificación Presupuestaria aprobada por Decreto DEM N° 285 del 27/03/2018 correspondiente a mayores Ingresos por Traspaso de la Municipalidad al Departamento de Educación por un monto de M\$ 20.201.-, los que fueron destinado al pago para dar cumplimiento a resolución judicial causa RIT C-43-2016 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Lota, por demanda de profesores.



## b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del primer trimestre, alcanzó a la suma de M\$ 4.959.241.-, lo que representa un avance del 37,65%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 13.171.611 -). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial MS	Ppto. Vigente MS	Ppto. Obligado MS	Ppto. Devengado MS	Deuda Exigible MS	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	12.033.945	12.033.945	3.978.389	3.348.615	1.022	33,06
	01	Personal de Planta	4.351.051	4.351.051	1.238.393	1.005.420	1.022	28,46
	02	Personal a Contrata	3.068.509	3.068.509	1.206.502	1.047.242	0	39,32
	03	Otras Remuneraciones (Honor - Suplen.)	4.614.385	4.614.385	1.533.494	1.295.953	0	33,24
	04	Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	---
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	793.850	793.850	388.106	338.174	58.301	48,89
	01	Alimentos y Bebidas	25.000	25.000	17.251	17.251	-170	69,00
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	90.000	90.000	8.351	8.351	3.551	09,28
	03	Combustibles y Lubricantes	18.790	18.790	4.000	4.000	2.000	21,29
	04	Materiales de Uso o Consumo	349.060	349.060	66.409	66.409	10.223	19,03
	05	Servicios Básicos	78.000	78.000	59.185	59.185	11.019	75,88
	06	Mantenimiento y Reparaciones	56.000	56.000	106.244	86.056	1.942	Déficit
	07	Publicidad y Difusión	40.000	40.000	12.539	3.094	0	31,35
	08	Servicios Generales	60.000	60.000	13.334	11.906	2.187	22,22
	09	Arrendos	0	0	27.338	9.518	8.736	Déficit
	10	Servicios Financieros y de Seguros	300	300	48	48	0	16,00
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	76.700	76.700	33.985	33.985	1.171	44,31
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	0	0	39.422	38.372	17.642	Déficit
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90.000	90.000	2.581	2.295	0	02,87
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	---
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	---
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	20.201	20.201	20.201	0	100
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.000	75.000	66.386	65.899	13.276	88,51
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	---
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	---
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	158.615	158.615	503.578	163.705	77.280	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	---
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.151.410</b>	<b>13.171.611</b>	<b>4.959.241</b>	<b>3.938.889</b>	<b>149.879</b>	<b>37,65</b>

Fuente: Ord. Nº 108 del 20-04-2018, Jefe DEM "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos Primer Trimestre del año 2018"

obligados se deduce que:

Del análisis del balance presupuestario de gastos



El Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal", al término del primer trimestre alcanzó un avance del 33,06% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 3.978.389.-, uno de los mayores gastos que tiene el DEM, de los cuales el 31% corresponde a gastos en Personal de Planta, el 30% al Personal a Contrata (plazo fijo) y el 39% corresponde a Gastos de Otras remuneraciones (Personal a Honorarios, Regidas por Código del trabajo, Suplencia, Reemplazos, Alumnos en Práctica).

Se observan saldos negativos en los ítems 22.06 "Mantenimiento y Reparaciones", 22.09 "Arriendos" 22.12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", Subtitulo 34 "CXP Servicio de la Deuda", montos importantes que repercuten el presupuesto del DEM, mas aun considerando que nos encontramos en el primer trimestre, y ya presentan un DEFICIT PRESUPUESTARIO, lo cual permite afirmar que el presupuesto no refleja la realidad del Sector Educación.

Ahora bien el hecho de haberse efectuado tales gastos sin contar con la necesaria disponibilidad de recursos constituye una situación irregular, toda vez que ello implica que ese Departamento excedió el monto máximo autorizado en las cuentas presupuestarias, dispuestas para ese fin, sin adoptar los resguardos pertinentes con el objeto de contar oportunamente con un presupuesto debidamente financiado, hecho que debe ser analizado por el Cuerpo de Concejales toda vez que frente a la aprobación de presupuestos deficitarios los hace responsable solidariamente con el Alcalde.

### Deuda Exigible al Primer Trimestre del año 2018

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del primer trimestre año 2018, alcanzó un monto de M\$ 149.879.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por la municipalidad, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto (M\$)</u>
21	CXP Gasto en Personal	1.022
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	58.301
29	CXP Adquisición Activos No Financieros	13.276
34	CXP Servicio de la Deuda	77.280
	<b>Total</b>	<b>149.879</b>

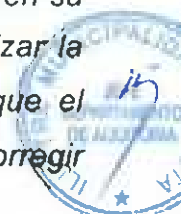


### Conciliaciones Bancarias.

Se recepciona Ord. N° 108 del 20 de Abril de 2018 del Jefe Departamento Educación Don Rodrigo Alarcón Zapata, donde se envían Conciliaciones Bancarias de las distintas cuentas corrientes que posee el DEM, últimas enviadas al mes Marzo de 2018, observando que aun se efectúan conciliaciones bancarias de forma manual como son las de "Fondos FAEP", "Salas Cunas", "DEM", "DEM Subvención" y "SEP", sin perjuicio que existe un software para ello, que provee la Empresa Cas Chiles. Asimismo se observa conciliaciones bancarias con movimientos no registrados por el banco registrado por esta Municipalidad, y Viceversa, asimismo saldos contables y bancarios negativos, que deberán ser regularizadas. A continuación se muestran los saldos contables y bancarios de las distintas corrientes:

Fondos	N° de Cta. Cte.	Saldo Libro Banco Contable (\$)	Saldo Cartola Bancaria (\$)	Obs.
FAEP M	54509000126	468.153.615	478.467.994	Los saldos reflejados en la conciliación no guardan relación con los saldos reflejados en la contabilidad y en el saldo banco.
JEC S	54509023916	7.496.025	7.496.025	Sin Observaciones.
SALAS CUNAS M	54509000045	-106.442.865	10.107.513	Regularizar movimientos no registrado por banco, registrados por esta Municipalidad, y Viceversa. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad y saldo banco. Saldos libro banco negativo?, cheques caducados que no han sido ingresados como tal.
DEM M	54509021000	-18.753.957.463	-11.394.625.812	Regularizar movimientos no registrado por banco y entidad. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad y saldo banco. Saldos libro contable y banco negativo?, cheques caducados que no han sido ingresados como tal.
PLAN EQUIP. S	54509000118	0	1.479	Cta. Cte. Refleja un saldo, el cual no está considerado en los libros contables.
DEM SUBVENCION M	54509000029	545.116.768	545.270.606	Regularizar movimientos no registrado por banco y entidad. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad y saldo banco. Cheques caducados que no han sido ingresados como tal.
SEP M	54509000100	413.125.497	589.504.015	Regularizar movimientos no registrado por banco y entidad. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad y saldo banco. Cheques caducados que no han sido ingresados como tal.

Estas irregularidades no han sido corregidas pese a que reiteradamente se ha observado, lo que conlleva a un gran desorden y desconocimiento de la situación financiera real que ese Departamento tiene. Asimismo existe negativa de utilizar en su totalidad los sistemas contratados por la Empresa Cas Chile, lo que permitiría automatizar la información y mantenerla en forma confiable y transparente. Asimismo cabe señalar que el desconocimiento del área y constante rotación de personal de finanzas dificulta aun mas corregir la información contable.



## Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Educación al Primer Trimestre año 2018

1) Ingresos Percibidos	M\$ 2.466.697.-
Gastos Obligados	<u>M\$ 4.959.241.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldía)
<b>Saldo Presupuestario</b>	<b>M\$ -2.492.544.- (DEFICIT)</b>
2) Ingresos Percibidos	M\$ 2.466.697.-
Gastos Devengados	<u>M\$ 3.938.889.-</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo)
<b>Saldo Contable</b>	<b>M\$ -1.472.192.- (DEFICIT)</b>
3) Ingresos Percibidos	M\$ 2.466.697.-
(*)Gastos Efectivos	<u>M\$ 3.789.010.-</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque)
<b>Saldo Financiero</b>	<b>M\$ -1.322.313.- (DEFICIT)</b>
(*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible	

A modo de conclusión, se puede señalar que el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo deficitario, situación preocupante toda vez que nos encontramos en el primer trimestre y ya presentan DEFICIT PRESUPUESTARIO, escenario financiero precario que se viene presentando desde hace varios años, sin que se hubiere aplicado una política financiera conducente a la disminución de estos déficit, ya que es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento, y que al término del primer trimestre de 2018 la Municipalidad ha debido traspasar un monto de M\$ 258.732.-, para cubrir gastos de remuneraciones (imposiciones) y cumplimiento resolución judicial por demandas de profesores, monto que abarca un 92% de lo presupuestado para este año para ese Departamento, situación que obligara a modificar el presupuesto municipal a fin de cubrir los déficit que se producen ese Departamento. Asimismo resulta necesario señalar que aun se encuentran juicios pendientes por concepto de cobro de facturas cedidas a diferentes empresas de factoring.

Por lo anterior, se hace imprescindible la necesidad que se lleven a cabo estudios financieros en Educación para tener una proyección del posible escenario presupuestario, principalmente por gastos por concepto de la dotación de Personal, lo que involucra con urgencia la creación del Reglamento de Estructura y Funciones de ese DEM. Asimismo se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas, en conformidad con los dictámenes de Contraloría N° 38785 de 2008 y N° 80179 de 2010.



### 3.- DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

Para el presente año, el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Ingresos y Gastos se aprobó por **Decreto DSM N° 05 de fecha 04 de Enero de 2018**, por la suma de M\$ 3.939.341.- respectivamente. En relación a lo anterior corresponde manifestar que los decretos aprobatorios de presupuestos deben emitirse antes que se inicie el correspondiente ejercicio presupuestario, pues de lo contrario todas las operaciones financieras-presupuestarias realizadas durante el periodo en que no se encuentra vigente oficialmente el presupuesto, tienen el carácter de ilegales, por tanto el presupuesto del año debe necesariamente quedar aprobado y decretado en el año anterior o en su defecto el 01 de enero del año que corresponda.

#### a) Ingresos.

El total ingresos percibidos por el Departamento de Salud al primer trimestre del periodo 2018, alcanzó un monto de M\$ 1.012.254.-, con un avance del 25,68% en comparación al presupuesto vigente (M\$ 3.942.359.-), sin incluir el Saldo Inicial de Caja, A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.794.241	3.794.241	926.883	2.867.358	24,43
	01		Del Sector Privado	3.000	3.000	6.234	-3.234	Superávit
	03		De Otras Entidades Publicas	3.791.241	3.791.241	920.649	2.870.592	24,28
		006	Del Servicio de Salud	3.515.041	3.515.041	410.627	3.104.414	11,68
		099	De Otras Entidades Publicas	0	0	233.822	-233.822	Superávit
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	276.200	276.200	276.200	0	100
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	-----	-----	-----	-----	-----
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	78.000	81.018	85.371	-4.353	Superávit
	01		Recuperación y Reembolsos licencias medicas	78.000	81.018	83.617	-2.599	Superávit
	99		Otros	0	0	1.754	-1.754	Superávit
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	-----	-----	-----	-----	-----
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-----	-----	-----	-----	-----
15			SALDO INICIAL DE CAJA	67.100	67.100	0	67.100	-----
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.939.341</b>	<b>3.942.359</b>	<b>1.012.254</b>	<b>2.930.105</b>	<b>25,68</b>

Fuente: Ord. N° 98 del 11-04-2018, Jefe DAS "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Primer Trimestre del año 2018"



Del análisis del balance presupuestario de ingresos se deduce que:

El Subtítulo 05 "CXC Transferencias Corrientes" obtuvo durante el primer trimestre un avance del 24,43% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 926.883.-, uno de los mayores ingresos de la DAS, compuesto por los siguientes fondos:

Donación Universidad (alumnos internos)	M\$ 6.234.-
Aportes del Servicio de Salud (Per cápita)	M\$ 320.903.-
Aportes Afectados (Programas)	M\$ 89.724.-
Otras Entidades Públicas	M\$ 233.822.-
Aportes de la Municipalidad	M\$ 276.200.-
<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 926.883.-</b>

Por otra parte, se observa error de imputación en los siguientes ingresos.

<u>Concepto</u>	<u>Contabilizado</u>	<u>Debiendo ser</u>	<u>Monto</u>
Percapita (Febrero)	05.03.099	05.03.006.001	M\$ 233.822.-
Rec. Licencias Med.	08.01.001	08.01.002	M\$ 47.637.-

Lo anterior deberá ser corregido por ese Departamento de Salud Municipal, junto con los saldos negativos que se observan productos de mayores ingresos a lo presupuestado.

A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el primer trimestre año 2018 que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 3.018.-

### Modificaciones Presupuestarias DAS Primer Trimestre año 2018

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
06	04/01/2018	2.948	-----	2.948	-----
165	28/02/2018	-----	-----	13.633	13.633
179	06/03/2018	70	-----	70	-----
<b>TOTALES</b>		<b>3.018</b>	<b>-----</b>	<b>16.581</b>	<b>13.633</b>

Fuente: Departamento de Finanzas DAS, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Primer Trimestre año 2018.



## b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del primer trimestre del año 2018, alcanzó a la suma de M\$ 1.055.889 -, lo que representa un avance del 26,78%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 3.942.359 -). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial MS	Ppto. Vigente MS	Ppto. Obligado MS	Ppto. Devengado MS	Deuda Exigible MS	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL.	3.481.941	3.481.941	774.316	770.952	0	22,24
	01	Personal de Planta	1.981.353	1.981.353	443.743	443.648	0	22,40
	02	Personal a Contrata	1.344.875	1.344.875	266.936	266.936	0	19,85
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	155.713	155.713	63.636	60.367	0	40,87
	04	Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	—
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	451.400	437.767	258.665	187.420	0	59,09
	01	Alimentos y Bebidas	2.000	2.000	1.095	1.095	0	54,75
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	10.000	10.000	0	0	0	0
	03	Combustibles y Lubricantes	29.000	29.000	4.059	3.216	0	14,00
	04	Materiales de Uso o Consumo	256.000	256.000	85.425	78.778	0	33,37
	05	Servicios Básicos	42.100	42.100	17.453	16.617	0	41,46
	06	Mantenimiento y Reparaciones	22.000	22.000	15.109	14.844	0	68,68
	07	Publicidad y Difusión	2.000	2.000	0	0	0	0
	08	Servicios Generales	67.000	55.957	68.168	53.479	0	Déficit
	09	Arriendos	0	0	0	0	0	—
	10	Servicios Financieros y de Seguros	4.000	4.000	3.825	3.825	0	95,63
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	6.500	3.910	13.466	13.466	0	Déficit
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	10.800	10.800	50.065	2.100	0	Déficit
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	—
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	16.651	16.651	16.651	0	100
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000	6.000	241	241	0	04,02
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	—
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	6.016	0	0	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	—
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.939.341</b>	<b>3.942.359</b>	<b>1.055.889</b>	<b>975.264</b>	<b>0</b>	<b>26,78</b>

Fuente: Ord. N° 98 del 11-04-2018 de Jefe DAS "Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Primer Trimestre del año 2018"

se deduce que:

Del análisis del balance presupuestario de gastos



*El Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal", al término del primer trimestre obtuvo un avance del 22,24% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se tiene comprometido (obligado) un monto de MS 774.316.-, uno de los mayores gastos que tiene la DAS, de los cuales el 57% corresponde a gastos en Personal de Planta, el 34% al Personal a Contrata (plazo fijo) y el 8% a gastos de Otras Remuneraciones (Personal Honorarios, Suplencias y reemplazos).*

*En relación al Subtitulo 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo", se observa un avance del 59,09% en relación al presupuesto vigente, representado principalmente por el ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo" (Producto farmacéuticos, materiales de oficina) con un 33% y por el ítem 08 "Servicios Generales" (servicios médicos laboratorios) con un 26%.*

*Se observan saldos negativos en los ítems 22.08 "Servicios Generales", 22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales" 22.12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", Subtítulo 34 "CXP Servicio de la Deuda", montos importantes que repercuten el presupuesto del DAS, mas aun considerando que nos encontramos en el primer trimestre, y ya presentan un DEFICIT PRESUPUESTARIO, lo cual permite afirmar que el presupuesto no refleja la realidad del Sector Salud.*

*Ahora bien el hecho de haberse efectuado tales gastos sin contar con la necesaria disponibilidad de recursos constituye una situación irregular, toda vez que ello implica que ese Departamento excedió el monto máximo autorizado en las cuentas presupuestarias, dispuestas para ese fin, sin adoptar los resguardos pertinentes con el objeto de contar oportunamente con un presupuesto debidamente financiado, hecho que debe ser analizado por el Cuerpo de Concejales toda vez que frente a la aprobación de presupuestos deficitarios los hace responsable solidariamente con el Alcalde.*



**Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Salud  
al Primer Trimestre año 2018**

1) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 1.012.254.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
(-)Gastos Obligados	<u>M\$ 1.055.889.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio)
<b>Saldo Presupuestario</b>	<b>M\$ 23.465.- (SUPERAVIT)</b>

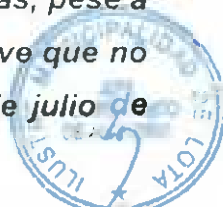
2) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 1.012.254.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
(-)Gastos Devengados	<u>M\$ 975.264 -</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo)
<b>Saldo Contable</b>	<b>M\$ 104.090.- (SUPERAVIT)</b>

3) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 1.012.254.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
*(-)Gastos Efectivos	<u>M\$ 975.264 -</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque)
<b>Saldo Financiero</b>	<b>M\$ 104.090.- (SUPERAVIT)</b>

(\*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible

A modo de conclusión, se puede señalar que si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo positivo (superávit), cabe reiterar la situación financiera precaria que se viene presentando desde hace varios años, ya que de acuerdo a antecedentes históricos estos muestran un considerable aumento y es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento, y que al término del primer trimestre de 2018 la Municipalidad ha debido traspasar un monto total de M\$ 276.200.- para cubrir gastos de funcionamiento de esa DAS, monto que abarca la totalidad de lo presupuestado para este año para ese Departamento, situación que obligará a modificar el presupuesto municipal a fin de cubrir los déficit que se producen ese Departamento. Asimismo se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas, en conformidad con los dictámenes de Contraloría N° 38785 de 2008 y N° 80179 de 2010.

No presentan Conciliaciones Bancarias, pese a que se solicitan trimestralmente, lo que a la fecha no se ha cumplido, hecho grave que no permite conocer el comportamiento real de caja. Ultimas informadas al mes de julio de 2015.



## II. ESTADO DE CUMPLIMIENTO PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES.

### **Municipalidad**

Con respecto al pago de las cotizaciones previsionales del primer trimestre año 2018, de los funcionarios de Planta, Contrata, Suplencias y Código del Trabajo dependientes de esta Municipalidad, según Ord. N° 17 del 16-04-2018 de Encargado de remuneraciones, Don Fernando Torres Ceballos, se pudo constatar que las cotizaciones previsionales del periodo Enero, Febrero y Marzo de 2018 se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes.

- **Pro Empleo**

Con respecto al pago de las cotizaciones de los trabajadores adscritos a los Programas Pro Empleo, se recepciona Ord. N° 40 del 20-04-2018 del Encargado del Programa Don José Miguel Sepúlveda Muñoz, donde se envía resumen previsional, correspondiente al primer trimestre de 2018, constatándose que se dio cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales, en las fechas que corresponden, lo que es corroborado con las respectivas planillas.

- **PMU**

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores adscritos a los Programas Mejoramiento Urbano (PMU-E), se recepciona Ord. N° 20 del 19-04-2018 del Encargado de dichos Programas Don Rubén Alarcón López, donde envía resumen previsional con las respectivas planillas de pago correspondiente al primer trimestre de 2018, donde se pudo constatar que estas se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes.



- **Departamento de Educación Municipal**

*En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios del departamento de educación, el Jefe (s) Personal DEM Don Rodolfo Chaparro Millar, a través de Ord. N° 29 del 23 de Abril de 2018 envía informe previsional correspondiente al primer trimestre de 2018 de los funcionarios administrados por esa Unidad Educacional (Personal DEM, Salas Cunas, Habilidades para la Vida, Programa Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial, Fondo de Apoyo a la Educación Pública), donde se pudo constatar que se incurrió en el **pago de reajustes, intereses, recargos y multas** a Instituciones previsionales, por un monto total de **\$ 15.080.021.-**, generados por deuda de cotizaciones del periodo de Enero, Febrero y Marzo de 2018 pagadas fuera de los plazos legalmente establecidos, no dando cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones, situación que amerita instruir un procedimiento sumarial para determinar la eventual responsabilidad administrativa, por daño provocado al patrimonio municipal DEM (Observación expuesta en Ord. N°130 del 04-05-2018 de esta Dirección de Control).*

- **Departamento de Salud Municipal**

*En relación a la información previsional, se recepciona Ord. N° 150 con fecha 13-04-2017 enviado por el Jefe de DAS Don Héctor Martínez Cid, donde se verifica que las cotizaciones previsionales correspondientes al primer trimestre año 2018 se encuentran enteradas oportunamente en las instituciones y fechas respectivas, documentación que fue corroborada con las referidas planillas de pago.*

### III. APORTE AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

*Se obtiene Certificado N° 08 del 19/04/2018 de Tesorero Municipal Don Alejandro Flores Yamprietti, que señala que durante el primer trimestre de 2018, se encuentran cancelados en las arcas fiscales los aportes del Fondo Común Municipal, recaudados por concepto de Permisos de Circulación de Vehículos, como así también de Multas provenientes del TAG, y que los ingresos remitidos corresponde al siguiente detalle*



PERIODO RECAUDACION	APORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL		TOTAL	FECHA DE PAGO	DENTRO/FUERA DE PLAZO
	Permiso de Circulación (62.5%)	Multas TAG (50%)			
ENERO	\$ 3.993.293	\$ 23.509	\$ 4.016.802	07/02/2018	DENTRO
FEBRERO	\$ 8.140.080	\$ 141.198	\$ 8.281.278	06/03/2018	DENTRO
MARZO	\$ 137.027.736	\$ 864.644	\$ 137.027.736	05/04/2018	DENTRO
<b>TOTAL REMITIDO PRIMER TRIMESTRE DE 2018</b>			<b>\$ 150.190.460</b>		

Lo anterior demuestra que al término del primer trimestre los aportes del fondo común municipal fueron cancelados en las fechas correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 61, de la Ley de Rentas Municipales, no observándose deudas por el referido concepto.

#### IV.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

A través de Ord. N° 108 de fecha 20 de abril de 2018, el Jefe DEM, Don Rodrigo Alarcón Zapata, informa que la Asignación de Perfeccionamiento del Personal Docente, correspondiente al primer trimestre año 2018, se encuentra al día y se pagó según el siguiente detalle:

MES	N° Docente	FECHA DE PAGO	MONTO CANCELADO
ENERO	38	29/01/2018	\$ 6.033.001
FEBRERO	38	28/02/2018	\$ 6.033.001
MARZO	38	29/03/2018	\$ 6.072.794
<b>Total Primer Trimestre de 2018</b>			<b>\$ 18.138.796</b>



## V.- PASIVOS CONTINGENTES.

Se recepciona Ord. N° 60 del 10/04/2018 de Asesor Juridico, donde informa que por concepto de pasivos contingentes al 31 de marzo del año 2018, el Municipio enfrenta varias Demandas que se encuentran en Proceso Judicial que aproximadamente involucra indemnizaciones por cobro de M\$ 1.356.538.- Sector Municipal, M\$ 141.791.- Sector Educación.- y M\$ 4.195 Sector Salud, existiendo incertidumbre de los resultados que se puedan tener de ello. Es del caso señalar las demandas al DEM por cobro de facturas cedidas a diferentes empresas de factoring, lo cual se está ante la presencia de un daño al PATRIMONIO MUNICIPAL, por un proceder irregular que directamente está afectando al Presupuesto de la Gestión Municipal.

Asimismo, según Ord. N° 119 del 23 de Abril de 2018 el Jefe de Administración y Finanzas Don Juan Parra Bastias, informa que al término del primer trimestre año 2018, no se advierten pasivos contingentes que puedan superar el actual presupuesto, es decir el monto es \$0.-

Es todo cuanto se puede informar, saludan atte.



**ANGELO CONEJEROS RIVERAS**  
JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA



**ROSA VALENZUELA LOPEZ**  
DIRECTORA DE CONTROL  
V° B°